

RESOLUCION N° . 0774 .
NEUQUEN, 01 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5048-M/2023, originado por la Secretaría de Modernización, la Resolución N° 0453-2023, y

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 348/23, de fecha 21 de junio de 2023, el Secretario de Modernización solicita el reconocimiento de la factura B N° 00016-00236353, perteneciente a la firma DA.VI.TEL S.A. por un importe de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y seis con 20/100 Ctsv. (\$2.299.336,20), en concepto de servicios de enlace de datos e internet;

Que menciona el Secretario que fue necesaria la continuidad del servicio por considerarlo esencial y de gran utilidad para todas las áreas municipales brindando conectividad y permitiendo principalmente el acceso a los sistemas troncales municipales garantizando así el normal funcionamiento de la gestión municipal;

Que el Secretario de Modernización informa que dichos servicios se han prestado en forma satisfactoria detallando en el anexo de fs. 02 los periodos comprendidos;

Que realizados los trámites administrativos de rigor, con fecha 14 de julio de 2023, se dicta resolución N° 0453/2023 mediante la cual se autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura Tipo B N° 00016-00236353, perteneciente a la firma DA.VI.TEL S.A. CUIT 30-70939137-9, por un importe de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil trescientos treinta y seis con 20/1000 ctsv. (\$2.299.336,20), en concepto de servicios de enlace de datos e internet, por los periodos detallados en la misma;

Que mediante Pase N° 33/2023 la Contaduría Municipal informa que se han detectado algunas incongruencias en los montos indicados en el Anexo I obrante a fs. 02, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Modernización;

Que, tomado el debido conocimiento, la Secretaria de Modernización constata dicho error, el cual fue subsanado por la empresa DA.VI.TEL. S.A mediante Nota de Crédito N° 000016-00002006 por un importe de pesos ciento ochenta y tres mil veinticinco con 00/100 ctsv. (\$183.025,00);

Que, corresponde por tanto la modificación la norma legal mencionada estableciendo que el monto correcto a abonar por la factura Tipo B N° 00016-00236353, descontando la Nota de Crédito N° 000016-00002006, es de pesos dos millones ciento dieciséis mil trescientos once con 20/100 ctsv. (\$2.116.311,20);


Ana Natalia Silvestri
Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0774 - 23

Que por lo expuesto corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) RECTIFICAR el artículo 1º) de la Resolución N° 0453-2023 el que ----- quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura Tipo B N° 00016-00236353, descontando la nota de crédito n° 000016-00002006, perteneciente a la firma **DA.VI.TEL S.A., CUIT 30-70939137-9**, la suma de **pesos dos millones ciento dieciséis mil trescientos once con 20/100 ctvs. (\$2.116.311,20)**, en concepto de servicios de enlaces de datos e internet, por los periodos detallados en la misma, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente y con el cargo a la partida presupuestaria correspondiente."

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

(Fdo.) **LABRIN
CAROD**


Am. Natalia Silvestri
Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología
Secretaría de Modernización
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN